Medicaid para Adultos Mayores y Personas con Discapacidades

Información sobre la solicitud

Le enviamos la forma adjunta para su conveniencia. Usted tiene la responsabilidad de llenar la solicitud y devolverla a la oficina local de la Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC) si desea solicitar asistencia por medio de Medicaid. Su solicitud de asistencia se tomará en consideración solo cuando la oficina local la reciba completa, firmada y fechada.

Es posible que usted llene los requisitos para todos los beneficios de Medicaid si:

- Vive en un centro para convalecientes aprobado por Medicaid.
- Vive en un Centro de Atención Intermedia para Personas con Retraso Mental aprobado por Medicaid.
- Recibía beneficios de Seguro Social y de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) antes de la negación de SSI.

Si recibe ciertos servicios de atención a largo plazo de Medicaid, servicios relacionados de hospital y medicamentos con receta, y tiene 55 años o más, el estado de Texas puede presentar un reclamo de derechos contra su propiedad para recuperar el dinero que Medicaid ha pagado por los servicios. No se presentará ningún reclamo de derechos si le sobrevive su cónyuge o un hijo menor de 21 años o discapacitado.

Si usted está inscrito en Medicare Parte A, es posible que llene los requisitos para:

- Beneficios de Beneficiario de Medicare Elegible (QMB), que pagan las primas de Medicare, los deducibles y el coaseguro de servicios cubiertos por Medicare.
- Beneficios de Beneficiario de Medicare Especificado de Bajos Ingresos (SLMB), que pagan solamente las primas de Medicare Parte B.
- Beneficios de Personas Elegibles (QI), que pagan solamente la prima completa de Medicare Parte B o una parte de ella.

Las preguntas de la solicitud son para pedir información solo sobre el solicitante y su cónyuge, si es que lo tiene. Hay que contestar todas las preguntas de la solicitud. Escriba “No” o “N/A” para las preguntas que no son pertinentes. Si alguna persona le ayuda a llenar la solicitud, debe dar su nombre, la relación que tiene con usted, su dirección y su teléfono. El solicitante y su cónyuge, el curador, el apoderado o la persona responsable tienen que firmar la solicitud. Adjunte a la solicitud comprobantes de la curaduría o el poder, si es pertinente.

Sírvase incluir con la solicitud pruebas de todos los ingresos y de las cosas que le pertenecen.

Como prueba, puede mandar copias de: cartas de concesión (Pensión de Veteranos, Seguro Social, Pensión de Ferrocarril); los últimos tres estados de cuenta bancarios; libreta de cuenta de ahorros; certificados de depósito; certificados de pagarés, acciones o bonos; pólizas de seguro (de vida, entierro o médico); documentos de traspaso o escrituras (de cualquier cosa que haya vendido o regalado en los últimos 30 meses); y planes de entierro prepagados (contratos, fideicomisos).

Generalmente no se requiere una entrevista en persona. Quizás necesite más pruebas de ingresos y de las cosas que le pertenecen.

Una vez que recibamos su solicitud completa, firmada y fechada, y las pruebas de ingresos y posesiones, se le avisará de la decisión sobre su elegibilidad. Las solicitudes se revisan sin distinción de raza, color, origen nacional, edad, sexo, discapacidad, creencias políticas ni religión.

Si tiene alguna pregunta, comuníquese con la oficina local de la Comisión de Salud y Servicios Humanos.

Office Address and Telephone Number/Oficina y teléfono